



RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2019, de la Secretaría General, por la que se conceden becas de movilidad al personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de enseñanza superior y/o investigación para el año 2019. (2019061899)

Primero. Mediante Decreto 200/2018, de 18 de diciembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente y de investigación de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación (DOE número 248, de 24 de diciembre).

Posteriormente, a través de la Orden 18 de febrero de 2019, se convocan las becas de movilidad al personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de enseñanza superior y/o investigación para el año 2019, (DOE número 39 ,de 26 de febrero).

Segundo. La competencia para resolver el presente procedimiento se ha visto alterada por la reciente modificación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, operada por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 69, de 9 de abril).

Así, aunque tanto en el artículo 11.4 del citado decreto, como en el artículo 12.4 de la Orden, se indica que la competencia para resolver las citadas ayudas corresponde al titular de la Consejería competente en materia de educación, dicha competencia ha sido atribuida a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de educación, de conformidad con el artículo 9.1 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Por todo lo anterior, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las becas de movilidad de personal docente e investigador a los solicitantes relacionados en el anexo I por un importe total de 193.900 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.331B.481.00, Superproyecto 2014 13 03 9002 Proyecto 2014 13 03 0002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

Segundo. Constituir una lista de espera con los solicitantes relacionados en el anexo II, al objeto de adquirir la condición de beneficiario en supuestos de renunciaciones presentadas en el plazo máximo de 20 días desde aquel en que se publique esta resolución.



Tercero. Denegar a los solicitantes relacionados en el anexo III las becas solicitadas por los motivos indicados.

Cuarto. De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 18 de julio de 2019.

El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

**ANEXO I**

BECAS CONCEDIDAS

MODALIDAD A ORDENADOS POR PUNTUACIÓN

N.º exp	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	PAIS	MESES	IMPORTE	GASTOS VIAJE	GASTOS SEGURO	TOTAL
A13	CARRILLO DURÁN, M.ª Victoria	7,37	REINO UNIDO	3	2000	600	0	6600
A19	SOLLA HACH, Alejandro	6,03	POLONIA	3	1700	600	0	5700
A28	MARTÍN VERTEDOR, Daniel	5,97	PORTUGAL	4	1700	200	0	7000
A24	PÉREZ GÓMEZ, Jorge	5,87	DINAMARCA	3	2000	600	0	6600
A3	SÁNCHEZ RIVERO, Marcelino	5,52	ITALIA	5	2000	600	0	10600
A21	MURILLO ZAMORANO, Luis Regino	3,90	ITALIA	3	2000	600	0	6600
A22	ANTÚNEZ MEDINA, Antonio	3,60	PORTUGAL	3	1700	200	0	5300
A14	TATO JIMÉNEZ, Juan Luis	3,35	REINO UNIDO	3	2000	600	0	6600
A17	ALARCÓN SÁNCHEZ, M.ª Victoria	3,19	PORTUGAL	3	1700	200	0	5300
A16	VELÁZQUEZ OTERO, Rocío	2,92	PORTUGAL	3	1700	200	0	5300



MODALIDAD B ORDENADOS POR PUNTUACIÓN

N.º exp	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	PAIS	MESES	IMPORTE	GASTOS VIAJE	GASTOS SEGURO	TOTAL
B27	HERNÁNDEZ LINARES, Remedios	6,09	PORTUGAL	6	1700	200	0	10400
B29	MUÑOZ JIMÉNEZ, Jesús	5,42	COSTA RICA	3	1500	1200	300	6000
B4	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.ª Esther	5,26	GRECIA	3	1500	600	0	5100
B8	RICO MARTÍN, Sergio	4,83	PORTUGAL	5	1700	200	0	8700
B6	LÓPEZ ESPUELA, Fidel	4,79	PORTUGAL	6	1700	200	0	10400
B7	SÁNCHEZ MUÑOZ-TORRERO, Juan Francisco	4,78	PORTUGAL	4	1700	200	0	7000
B30	PÉREZ HERNÁNDEZ, Emiliano	4,73	PAÍSES BAJOS	3	2000	600	0	6600
B2	BLANCO GREGORY, Rocío	4,58	ITALIA	4	2000	600	0	8600
B11	SOSA SÁNCHEZ, M.ª Encarnación	4,43	AUSTRIA	3	1700	600	0	5700
B23	NARANJO GÓMEZ, José Manuel	4,30	PORTUGAL	3	1700	200	0	5300
B18	TERRÓN LÓPEZ, José María	3,82	PORTUGAL	6	1700	200	0	10400



B15	CARRASCO AMADOR, Juan Pablo	3,67	PORTUGAL	4	1700	200	0	7000
B25	CONEJERO MAGRO, Luis Javier	3,09	REINO UNIDO	6	2000	600	0	12600
B9	ARIAS TRUJILLO, Juana	2,84	REINO UNIDO	6	2000	600	0	12600
B5	GONZÁLEZ CONTRERAS, Ana Isabel	2,54	PORTUGAL	3	1700	200	0	5300
B1	MARTIN GIJON, Mario	2,43	FRANCIA	3	2000	600	0	6600

**ANEXO II**

SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA

MODALIDAD A

N.º exp	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	PAIS	MESES	IMPORTE	GASTOS VIAJE	GASTOS SEGURO	TOTAL
A20	BERTOMEU GARCIA, MANUEL	2,44	LAOS	5	1500	1200	500	9200

MODALIDAD B

N.º exp	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	PAIS	MESES	IMPORTE	GASTOS VIAJE	GASTOS SEGURO	TOTAL
B12	FERNÁNDEZ PORTERO, IGNACIO	2,44	PORTUGAL	3	1700	200	0	5300
B10	SORIANO MORENO, SILVIA	2,27	PORTUGAL	3	1700	200	0	5300
B32	MÉNDEZ SUÁREZ, MARÍA	1,86	PORTUGAL	5	1700	200	0	8700

**ANEXO III**

SOLICITUDES EXCLUIDAS

N.º exp	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
A26	GIANIKELLIS, KONSTANTINOS	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A31	MILANÉS MONTERO, MARÍA ISABEL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
A33	SABIDO RODRÍGUEZ, MERCEDES	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
B34	SALCEDO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO